FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN –UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Telefax: 0521- 205155 – 204614 - 205555

COMITÉ EVALUADOR

ACTA de EVALUACIÓN y DICTAMEN de LLAMADO para Contratación Directa de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

En la Ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil diez, siendo las 14:00 Horas, se reúne el **COMITÉ EVALUADOR**, designados por Resolución Nº 186/2010 de la Facultad Ciencias de la Producción de la UNC@, con la presencia de los siguientes miembros: M.v. Aníbal Escandriolo Peña-Vice Decano, Lic. Francisca Martínez Espínola-Directora de Planificación, Lic. Fátima Antonela Recalde - Administradora y Bioq. Gloria Rossana Villalba Del Puerto – Coordinadora de Laboratorio para estudiar por segunda vez las ofertas presentadas en el Llamado para Contratación Directa de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO,** con el Sistema de Adjudicación por **LOTE**; visto que la Primera Resolución de Adjudicación fue anulada por la Resolución Nº 295/2010 de la Facultad Ciencias de la Producción, por Declaración de Nulidad de la Adjudicación según Resolución Nº 1268/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En el acto de recepción y apertura de sobres realizados el día quince de Junio del 2010, en la Oficina de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional del Caaguazú-UNC@, presentaron sus ofertas las empresas:

a) Shantal S.A., sin representante
b) Argón S.R.L., sin representante
c) Charpentier S.R.L., representado por Luis Francisco Abente Pecci CI Nº 1.526.647.-
d) P.M. Y A., sin representante
e) In Situ S.A., sin representante

Acto seguido se procedió a la elaboración de Solicitud de Notas Aclaratorias para todos los Oferentes requiriendo la Prórroga de la Oferta y especificar el Plazo de Garantía de los bienes ofertados.----------

Asimismo, se elaboró la Solicitud de Nota Aclaratoria dirigida a la firma Shantal S.A. requiriendo especificar la cantidad de Litros del bien: **Refrigerador** correspondiente al ítem Nº 1 y el aumento límite superior del bien: **Microscopio** correspondiente al ítem Nº 2.

Terminado el plazo de entrega de las aclaraciones correspondientes se dispone la nueva evaluación de las ofertas y se procede a la elaboración de la Planilla Comparativa de Precios, que se adjunta a la presente, a fin de determinar las ofertas que resulten más económicas y convenientes a los intereses de la Institución.

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, se ha llegado a la conclusión de que 2 (dos) Empresas llenan los requisitos legales y cumplen con las especificaciones técnicas para el Sistema de Contratación por Lote.--

Visto; las ofertas presentadas por las Empresas para **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO**, detallamos montos y observaciones según análisis del cuadro comparativo y es como sigue:

Ord	Empresa	Monto Unitario	Monto Total	Observación
1	Shantal S.A.		43.450.000	1. Formulario Carta Oferta 2. DDJJ Art. 40° 3. DDJJ de protección del niño y adolescente. 4. Fotocopia de Cédula de Identidad. 5. Fotocopia de Cédula Tributaria

				6. Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario. 7. Pago de IVA Mes 04/2010 8. Constancia SIPE N° 1.075.458 9. Catálogo Cumple con las especificaciones técnicas.
2	Argón S.R.L.		33.000.000	1. Formulario Carta Oferta 2. Constancia SIPE N° 1.078.044 3. Fotocopia de IVA Mes 05/2010 Es la oferta más baja pero no cumple con las especificaciones técnicas. En el formulario Carta Oferta el monto total en letras no coincide con la suma total de los lotes.
3	Charpentier S.R.L.		42.150.000	1. Formulario Carta Oferta 2. DDJJ de Solvencia 3. Constancia SIPE N° 1.077.640 4. Fotocopia de Balance Gral. De la Empresa. 5. Fotocopia de Pago de IVA 05/2010. 6. DDJJ de protección del niño y adolescente. 7. Fotocopia de Patente Comercial 8. Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario 9. Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario. 10. Fotocopia de Certificado de Autorización del Fabricante. 11. Catálogo Cumple con las Especificaciones Técnicas.
4	P.M. y A. S.A.		48.543.000	1. Formulario Carta Oferta 2. DDJJ Art. 40 3. DDJJ de protección del niño y

				adolescente. 4. DDJJ de la Capacidad del firmante. 5. DDJJ de Cumplimiento con las Especificaciones Técnicas. 6. Constancia SIPE N° 1.076.169 7. Fotocopia de Cédula de Identidad. 8. Catálogo Cumple con las especificaciones técnicas.
5	In Situ S.A.		35.040.000	1. Formulario Carta Oferta 2. DDJJ Art. 40 3. Fotocopia de Cédula de Identidad. 4. Constancia SIPE N° 1.076.653 5. DDJJ de protección del derecho del niño y el adolescente. 6. Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario. 7. Fotocopia de Patente Comercial. Esta firma queda descalificada por Resolución DNCP N° 1268/10. Motivo de que las hojas de la oferta no están foliadas.

a) Shantal S.A.: Cumple con las especificaciones técnicas.

b) Argón S.R.L.: Es la oferta más baja pero no cumple con las especificaciones técnicas.

c) Charpentier S.R.L.: Cumple con las Especificaciones Técnicas.

d) P.M. y A.: Cumple con las especificaciones técnicas.

e) In Situ S.A.: Firma descalificada por la falta de foliatura de la oferta según Resolución DNCP N° 1268/10.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN –UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Telefax: 0521- 205155 – 204614 - 205555

Luego de realizar el cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación:

El Comité Evaluador recomienda la Adjudicación por Lote por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se recomienda adjudicar a la siguientes Empresas:

CHARPENTIER S.R.L.: Lote 1.
SHANTAL S.A.: Lote 2, Lote 3, Lote 4.

El Comité Evaluador determina que deberá ajustarse la adjudicación por LOTE sobre el monto según disponibilidad presupuestaria CDP Nº 0103/2010 Nº PAC 00188988 para este rubro con el monto de Gs. 38.500.000.- (Treinta y ocho millones quinientos mil guaraníes); proponiendo las siguientes planillas anexas por Lote:
Es nuestro informe.

Lic. Francisca Martínez Espínola
Miembro Comité Evaluador

M.v. Aníbal Escandriolo Peña
Miembro Comité Evaluador

Lic. Fátima Antonela Recalde
Miembro Comité Evaluador

Bioq. Gloria R. Villalba
Miembro Comité Evaluador